



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas del día veinticinco de abril de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION RESIDENCIAL HACIENDA PASATIEMPO SUR**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 111, con fecha uno de marzo del presente año, por medio de vía web, este Registro emitió una resolución con fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, conteniendo prevenciones a la documentación presentada; habiendo superado la referida prevención, con fecha veinticuatro del presente mes y año, por lo tanto; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la ASOCIACION RESIDENCIAL HACIENDA PASATIEMPO SUR**, del municipio de Colon, departamento de La Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00111** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION RESIDENCIAL HACIENDA PASATIEMPO SUR**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua